

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2013.

ACTA Nº 4/2013

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Gisela Barrio Luna

D^a Ana Isabel Fernández Romero

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Javier Lahoz Lop

D^a. Berta Zapater Vera

D. Juan Carlos Bosque Pérez

D. José M^a Fuster Muniesa

D. Andrés Abad Espejo

D^a. Ana Belén Andreu Pascual

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a. Mercedes Zagalá Pérez

D^a. Carmen Pilar Mir Llombart

D. Miguel Angel Gracia Santos

D^a. Amor Pascual Carceller

D. Raul Andreu Tena

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D^a Irene López Nerin

En Alcañiz, a dieciocho de marzo de dos mil trece, siendo las 14,30 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

ÚNICO. APROBACIÓN DE MUTACIÓN DEMANIAL. CAMBIO TITULARIDAD DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN HOSPITAL.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo.

Abierto turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Gracia que expone que se celebra un Pleno atípico por el día y la hora. No compartimos que en esa Comisión se emitiera dictamen. De hecho la propuesta de acuerdo nos ha llegado esta mañana. Eso podría dar lugar a posponer el Pleno.

Respecto a lo que tratamos, cabe señalar que este Ayuntamiento desde 2007 ha hecho más de lo que nos correspondía. El Ayuntamiento ha tenido que poner dinero, en una competencia autonómica por dos razones: La voluntad del anterior Gobierno de

Aragón de posponer la construcción y de desgastar al Gobierno Municipal de Alcañiz. A futuro no tenemos garantía de que el nuevo hospital sea al menos como el de ahora. Solicita adicionar una cláusula al acuerdo que diga que la cesión será para un Hospital de titularidad 100% pública, para que haya unanimidad.

El Sr. Alcalde contesta que sólo se debatirá la cesión de los terrenos.

A continuación el Sr. Ponz manifiesta que el Ayuntamiento ha puesto de sus arcas 267.000 Euros. Es un hecho insólito. Hoy la cesión supone dar un cheque en blanco. Sabemos lo que nos cuentan los medios de comunicación. Lo que sabemos del Consejero es que en 2011 se estaba modificando el Proyecto, nada más. Atribuye a la responsabilidad de la Alcaldía la visita del Consejero. Debía haber exigido que el Consejero hubiera informado a este Pleno. Además hay una Plataforma Ciudadana con muchas dudas. No debía consentir que el Consejero fuera a Calanda antes que informar en Alcañiz.

A día de hoy no sabemos si se cumplirá la financiación al 100% de los accesos. En Teruel sí lo saben. Aquí no lo sabemos. Se refiere a las declaraciones del Alcalde de Teruel en contra de su propio Gobierno. Usted, no. El Consejero dijo en Calanda que el Hospital no iba a tener UCI. Es muy preocupante. Si Ud. no consigue lo mismo que Teruel, no merece ser Alcalde de Alcañiz.

El Sr. Alcalde contesta que la operación de préstamo se hizo con un Gobierno Socialista en Aragón. Hoy debatimos exclusivamente la cesión de los terrenos. La gestión de Alcañiz será 100% pública.

El Sr. Ponz replica que la primera parte fue responsabilidad del Gobierno Socialista. Pero sin conocer el pliego no podemos estar a favor de la cesión.

El Sr. Gracia solicita al Sr. Alcalde que esa garantía figure en la propiedad.

El Sr. Alcalde contesta que desea que conste en el acuerdo que la asistencia sanitaria en el Hospital será 100% pública, gratuita y universal.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, con la adición propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 11 (PP-PAR)

Votos en contra: 6 (PSOE-IU)

En consecuencia el Pleno por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente 133/2013 sobre mutación demanial (subjética) de terrenos para la construcción de nuevo Hospital General en Alcañiz y accesos al mismo, incoado a instancia del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

Visto el dictamen favorable a esta cesión emitido por Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 11 de Marzo de 2013.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Alcañiz, conforme al Proyecto de Expropiación, tramitado por el procedimiento de tasación conjunta, para la adquisición de terrenos con destino a la implantación de Hospital General en Alcañiz (Teruel) partida “Cantagallos”, en el ámbito de la Modificación Aislada nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, y que fue aprobado por el Consejo Provincial de Urbanismo en fecha 4 de Julio de 2011, ha adquirido una superficie de 136.123 metros cuadrados de terrenos, en la partida “Cantagallos” (127.717 m2 están actualmente

clasificados como Suelo no Urbanizable “Rural Regadío”, 2.993 m² están clasificados como Suelo no Urbanizable “Rural Secano” y los 3.959 m² restantes se encuentran dentro del Sector I del Suelo Urbanizable no Programado), todo ello conforme a las Actas de pago y ocupación que figuran en el expediente expropiatorio con el único fin de que previa cesión de los mismos a la Comunidad Autónoma de Aragón, se construya por ésta un nuevo Hospital en Alcañiz, así como los accesos al mismo.

Teniendo en cuenta también que los terrenos expropiados tienen la consideración de bienes de dominio público, calificados según el Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, Sistema General de Equipamiento Sanitario y del Sistema General Viario.

Teniendo en cuenta por último que la utilidad pública de esta operación queda constituida por el interés municipal y autonómico de que todos los usuarios del Hospital de Alcañiz pueda disponer de unas instalaciones modernas y capaces de atender las demandas de los usuarios del mismo con unos estándares de calidad aceptables.

De acuerdo con todo lo expuesto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y artículo 14 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón

SE ACUERDA:

“ 1.- Aprobar la mutación demanial de todos los terrenos que han sido objeto de expropiación por el Ayuntamiento de Alcañiz, y otros que estando incluidos en el ámbito ya eran de titularidad municipal, que alcanzan la superficie total de 136.123 metros cuadrados a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al Proyecto de Expropiación aprobado y Actas de pago y/o consignación que figuran en el mismo, con la finalidad de que por la Administración Autonómica se proceda a la construcción del nuevo Hospital General de Alcañiz, cuya gestión de la asistencia sanitaria deberá ser 100% pública, universal y gratuita, y de los accesos al mismo, al considerar que se trata de una infraestructura de marcada utilidad pública.

2.- Esta mutación demanial a favor de la Comunidad Autónoma se realiza gratuitamente, estando los terrenos afectados libres de cargas, y revertiendo la propiedad de los terrenos con sus accesiones al Ayuntamiento de Alcañiz cuando deje de estar afectada a la finalidad que la motiva.

3.- Remitir copia del acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón, para su conocimiento.

4.- Llevar a cabo todas las actuaciones precisas en orden a inscribir las fincas expropiadas en el Registro de la Propiedad, Catastro, Inventario municipal de Bienes y demás registros públicos, habilitando a la Alcaldía para la ejecución de estos trámites.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario